

DECRETO N°

27.48

TEMUCO, 07 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 291, con fecha 27 de enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural".

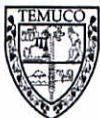
2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FRANCISCO JAVIER RIOS VILLABLANCA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Periodista y Psicólogo	
Función: Colaboración en el Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural en las siguientes funciones :Identificar y dar a conocer a nivel Nacional e Internacional, las vivencias y estado de indefensión de las víctimas de Violencia rural en la Araucanía a fin de lograr el apoyo tanto público como privado que se requiere para revertir y detener esta situación.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$400.000.-	Monto Total: \$400.000.-
Periodo desde : 02 de mayo de 2014	Hasta: 31 de mayo de 2014
Imputación : 214.05.05.001.010	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 400,000.- (Cuatrocientos Mil Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior ,serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.001.010	P.A.V.V.R.
SALDO INICIAL	\$ 2.699.999
PREOBLIGACION	\$ 400.000
SALDO FINAL	\$ 2.299.999
OBW/xsv	